

del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de mayo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y Asimismo, para el caso de resultar negativas las notificaciones a los demandados y a la propietaria de la finca en su domicilio, sirva el presente como notificación en legal forma de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—73.054.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1995, a instancias de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Talleres Molina Vehículos Industriales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 133.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 2 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial demarcada con el número 2 de la carretera de Cádiz, de esta ciudad, Huerto de Córdoba, próximo al barrio de Huelin. Consta de una sola planta diáfana, con una superficie de 985 metros cuadrados y unas oficinas con 90 metros cuadrados. La superficie del solar es de 2.624,64 metros cuadrados, estando el resto de la parcela no edificada, destinada a aparcamientos. Linda: Norte-este, por parcela segregada y vendida a señora Luque; sur, con la carretera de Málaga a Cádiz, y al oeste, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 148, folio 43, finca número 1.247.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—73.004.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 30/1996, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Victoria Eugenia de la Prada Monteagudo y «Fuertes, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, para la segunda; y el día 31 de marzo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios,

número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta, 2901, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas, a los demandados doña Victoria Eugenia de la Prada Monteagudo y «Fuertes, Sociedad Anónima», para el supuesto de que intentada la notificación de forma personal, en las propias fincas hipotecadas, ésta resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Finca número 45. Vivienda tipo G, según cédula, tipo C de construcción, en planta quinta, con acceso por la escalera número 2, del bloque de edificación sito en la calle Ayala, esquina a calle Góngora, sin número de gobierno, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 85 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, terrazas, cocina y lavadero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.860, libro 76, folio 91, finca número 2.683.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.173.100 pesetas.

2. Urbana. Finca número 46. Vivienda tipo H, según cédula, tipo D de construcción, con acceso por la escalera número 2, en planta quinta del edificio mencionado. Ocupa una total superficie útil de 85 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo distribuidor, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terrazas y lavadero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.860, libro 76, folio 93, finca número 2.685.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.104.700 pesetas.

3. Urbana. Finca número 10. Vivienda tipo G, según cédula, tipo C de construcción, en planta primera del portal número 4, del bloque de edificación, sito en la calle Ayala, esquina a calle Góngora, sin número de gobierno, de esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 86 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, terrazas, cocina y lavadero.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.861, libro 77, folio 1, finca número 2.765.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 6.173.100 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—73.124.